

EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS POR EL
GOBIERNO NACIONAL, EL MINISTERIO DE DEFENSA E INSTITUCIONES
COMPETENTES QUE PREVIENEN EL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE
MENORES DE EDAD POR PARTE DE LOS GRUPOS ARMADOS AL
MARGEN DE LA LEY Y LAS REDES DEL CRIMEN ORGANIZADO

Paula Alejandra Wanumen Luengas

PRESENTADO

Tutor: Doctora. Rosita del Pilar Cárdenas Hoyos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTA
2015

INTRODUCCIÓN

Antes de iniciar la presente indagación es importante realizar una definición general del concepto denominado “Políticas públicas”, pues este último es bastante importante para los gobiernos que participan del régimen democrático y el orden constitucional.

Como su nombre lo indica, las políticas públicas son acciones y estrategias gubernamentales de tipo económico y social, que intentan implementar mecanismos de acción, solucionar problemáticas y satisfacer las necesidades de las comunidades que integran a una nación, a fin de lograr el cumplimiento de las garantías constitucionales y el derecho internacional, en pro del interés colectivo.

Por lo tanto, para este caso en especial, se analizarán las políticas públicas implementadas por el gobierno nacional, el ministerio de defensa e instituciones competentes como el ICBF, que ayudan a prevenir el reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y las redes delincuenciales del crimen organizado. Como también, el estudio del documento CONPES 3673 de 2010 que forma parte fundamental de aquellas estrategias que sirven para garantizar la protección de los Derechos Humanos.

En primer lugar, se estudiarán las políticas públicas que el Estado colombiano ha diseñado para combatir el accionar de los grupos armados al margen de la ley y las redes delincuenciales del crimen organizado, que reclutan y utilizan a los menores de edad para convertirlos en instrumentos de guerra, delincuencia, terrorismo, narcotráfico, etc. Entre otras tantas actividades que pretenden justificar la barbarie de aquellos que tanto daño le han causado a la nación.

Para ello, se analizará la eficacia del documento CONPES 3673 de 2010.

En segundo lugar, se identificarán las estrategias adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional, los Comandos de Fuerza y Dirección de la Policía Nacional, que han ayudado a disminuir considerablemente el fenómeno del reclutamiento y utilización de menores de edad por parte los grupos armados al margen de la ley y redes delincuenciales del crimen organizado.

Por ejemplo, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, han logrado disminuir dicho fenómeno social mediante el diseño de políticas públicas y estrategias que combaten a estos grupos narcoterroristas, a través de programas de prevención pedagógica, sensibilización y capacitación de las comunidades, autoridades y núcleos familiares.

Para ello, las instituciones mencionadas anteriormente se ciñen a los protocolos expedidos para la fuerza pública, la observancia legal y el cumplimiento de las responsabilidades que exige el derecho penal internacional para la defensa y protección de los Derechos Humanos. Por lo tanto, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, articulan los proyectos sociales de acuerdo a las amenazas que se puedan presentar en el contexto local, regional y nacional.

Por estas razones, el viceministro para las políticas y asuntos internacionales, se encarga de supervisar la forma en la cual se desarrolla cada una de las estrategias, sus avances e impactos directos sobre las diversas poblaciones del país. Dado que, este tipo de acciones permiten articular de modo eficaz la cooperación interinstitucional.

En tercer lugar, se examinará las políticas públicas diseñadas, implementadas y ejecutadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para ofrecer asistencia técnica profesional a los menores de edad desvinculados del conflicto armado y delictivo. A fin de restablecer sus derechos constitucionales sociales y humanos, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN

El Estado colombiano, la sociedad y la familia, deben trabajar de manera conjunta para prevenir el reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y las redes delincuenciales del crimen organizado, a fin de garantizar el restablecimiento total de los derechos humanos y constitucionales de los niños, niñas y adolescentes, que se vuelven víctimas del conflicto interno que han perpetuado los enemigos de la nación.

Por estas y otras tantas razones, es importante estudiar y analizar la eficacia de las políticas públicas que ha diseñado e implementado el Gobierno, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para asegurar que los menores de edad puedan gozar de una realidad en la cual no se les violenten sus derechos humanos, la dignidad, integridad física, emocional y psicológica. Como también, el surgimiento de espacios alternativos para que se les pueda garantizar el amor, la protección y las oportunidades sociales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Las políticas públicas diseñadas en Colombia para prevenir el reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y las redes delincuenciales del crimen organizado, pueden acabar en su totalidad con esta práctica inhumana que han implementado los enemigos de la patria, en pos de falsos ideales que nunca han favorecido al pueblo?

HIPÓTESIS

En Colombia los grupos al margen de la ley y las redes delincuenciales del crimen organizado, consideran que el reclutamiento y la utilización de menores edad se puede justificar porque luchan en contra del Estado.

Sin embargo, este pensamiento y forma de actuar, solamente representa la barbarie en la cual han caído, pues en el siglo XX y XXI las instituciones en defensa de los Derechos Humanos, entidades gubernamentales y asociaciones declararon que el reclutamiento y utilización de menores de edad para cualquier tipo de acción negativa que destruya su dignidad o la de los demás, está en contra de cualquier principio democrático, constitucional, ético, moral, cultural, espiritual y social.

Por ende, la eficacia de las políticas públicas establecidas por el gobierno colombiano en el CONPES 3673 de 2010, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), han conseguido la aceptación y la participación democrática de la población, fortalecido los mecanismos de inclusión social, etc. además del incremento significativo en la capacidad de respuesta de la instituciones públicas y ciudadanía para rechazar, prevenir este tipo de prácticas aberrantes.

En síntesis: Los grupos armados al margen de la ley y las redes delincuenciales del crimen organizado, actualmente con el fortalecimiento estratégico de las políticas públicas ejecutadas por las instituciones mencionadas anteriormente, no pueden ocultar que sus ideologías de lucha van en contra de los Derechos Humanos en el contexto nacional e internacional, como también, que la sociedad colombiana los reconoce como los victimarios más grandes de la historia nacional, una de las consecuencias generadas por políticas públicas que han logrado que el país identifique a quienes destruyen el tejido social en pos de falsos ideales que nunca han favorecido al pueblo.

Es decir, la eficiencia de las políticas públicas del Estado, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), son en plan de choque que obliga a los grupos narcoterroristas y delincuenciales del crimen organizado, a dejar esta práctica aberrante.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Analizar la eficacia de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa e instituciones competentes que previenen el reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y las redes del crimen organizado.

Objetivos específicos

- Identificar las causas y las consecuencias del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y las redes delincuenciales.

- Estudiar la normatividad legal vigente que protege los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional.

- Analizar las estrategias de choque y los proyectos de inclusión social que el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), han implementado para asistir a los menores de edad desvinculados del conflicto armado interno.

Problemática social

El observatorio del delito de la Policía Nacional de Colombia, señala que la victimización de los niños, niñas y adolescentes (NNA), es una dinámica del conflicto social, y una consecuencia nefasta de aquellas ideologías erradas que se apropian de la frase que expresa “el fin justifica los medios”. Por ende, este tipo de prácticas aberrantes constituyen un crimen contra la humanidad, dado que: El conflicto armado ha permeado por más de 50 años a la sociedad colombiana, siendo la población civil la principal afectada, quienes se ven enfrentados a innumerables vejámenes y a condiciones de vida que afecta su integridad física y mental. (Policía Nacional de Colombia, 2013, p. 2)

En ese orden de ideas, el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), es un problema social que ha generado todo de tipo violaciones a los Derechos Humanos y destrucción de la dignidad humana. Por ello, el Ministerio de Defensa Nacional, aclara: Los menores de edad son reclutados como combatientes, además de ser utilizados como “raspachines”, en labores de inteligencia, como informantes o campaneros, en la activación y desactivación de minas antipersonales y en trabajos de logística, en transporte de víveres o

como estafetas; así mismo, las niñas son utilizadas como objetos sexuales. (2010, p. 2)

Por otra parte, este fenómeno social representa la cultura de la violencia que han perpetuado los grupos armados al margen de la ley y las redes delictivas del crimen organizado, por ende, este tipo de acciones: Alertan sobre la existencia de planes sistemáticos de los armados en contra de nuestra infancia y adolescencia, apalancados en diversas situaciones de vulnerabilidad. El común denominador de tales situaciones es que niños, niñas y adolescentes no son considerados sujetos de derechos; por el contrario, son percibidos como objetos de explotación y violencia. (CONPES 3673 de 2010, p. 6). Como se puede evidenciar, la problemática social es bastante compleja, por ello deben implementarse acciones de choque.

Naturaleza del reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML)

La naturaleza del reclutamiento y utilización de menores de edad como objetos e instrumentos de acciones delictivas, se fundamenta en socializar el contexto de la guerra como un supuesto derecho que tienen los criminales al tratar de liberar al pueblo de la opresión que sobre ellos ejercen sus gobernantes, nada más contrario a la razón, pues en vez de liberar, esclavizan a los niños, niñas y adolescentes (NNA), además de someter indignamente a la población colombiana a todo tipo de amenazas, torturas, desapariciones, y en el peor de los casos a la muerte.

La naturaleza de este fenómeno social consiste en justificar la violencia para llegar a ser alguien, además de hacerse escuchar a través de las armas y darse a conocer en el país, a fin de aumentar los ingresos económicos y la posición de jerarquía al interior de las estructuras criminales, aun cuando esto implique

atentar contra la población civil, aumentar las necesidades de las comunidades vulnerables, atacar la economía de la nación, gestar la venganza, ejecutar el desplazamiento forzado, reducir las oportunidades y sumir a los ciudadanos en la pobreza y la desesperación, para que acepten sus ideologías aberrantes.

Causas generales del reclutamiento de NNA por parte de GAOML

Entre las causas generales se encuentran la pobreza extrema, los altos índices de miseria, desnutrición crónica, bajo acceso al agua, falta de alimentos y atención médica, lugares geográficos que sirven como rutas del narcotráfico, corrupción política, desvío ilícito de los recursos públicos, atracción de los infantes por las armas y uniformes, trabajo forzado, violencia intrafamiliar y motivación de los padres de familia para que los NNA ingresen a las filas ilegales a ganar dinero, superen la pobreza y les ayuden económicamente.

Actores del reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML)

Al tratar este tema se podrían mencionar múltiples actores que participan en el reclutamiento y utilización de menores de edad para ejecutar actos delictivos, pero en esta ocasión se abordaran los principales actores que perpetúan esta práctica aberrante.

Históricamente los criminales que mayor daño han causado a la nación en esta materia son: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército Nacional de Liberación (ELN), Los diversos Frentes Paramilitares como es el caso de las Águilas Negras, los Urabeños, los Usuga, los paisas, los rastrojos, entre otros. El Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia (ERPAC), el Ejército Popular de liberación de Colombia (EPL),

Bandas Criminales Emergentes del Narcotráfico (BACRIM). Los grupos armados ilegales mencionados, son los actores principales.

Afectados por el accionar de los GAOML

Los niños, niñas y adolescentes NNA afectados por los GAOML pertenecen a lugares de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Caribe, Choco, Córdoba, Guaviare, Guajira, Huila, Meta, Nariño, norte de Santander, Putumayo, Tolima, Casanare, Caldas, Bolívar, Risaralda, Boyacá, Vaupés, Bogotá Altiplano Cundiboyacense, etc. Como se puede observar el accionar delictivo, ilegal e inhumano, afecta a Colombia en un rango bastante considerable.

Por estas razones, son importantes las políticas públicas implementadas por el Estado mediante el CONPES 3673 de 2010 y las acciones estratégicas del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para combatir de manera frontal un fenómeno social que ha marcado negativamente la historia de la infancia colombiana.

BIBLIOGRAFÍA

Policía Nacional. (2013). Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes. Colombia. Dirección de protección y servicios especiales.

Ministerio de Defensa Nacional. (2010). Instrucciones y procedimientos para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Colombia.

CONPES 3673. (2010). Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes es asunto de todos. Versión resumida. Colombia. Vicepresidencia de la República.

